

CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2017-00249.
Bogotá, 18 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora
juez, las presentes diligencias, informando que en
acatamiento al auto anterior, me permito presentar la
liquidación de costas y agencias en derecho de la
siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

PRIMERA INSTANCIA (fl.623) \$2.000.000.00

NOTIFICACION (Fl.177-185-192) \$22.500.00

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$2.022.500.00

Está para aprobar o rehacer por la señora juez, la
liquidación de costas y agencias en derecho practicada
por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 366
del C.G.P..

Dígnese proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Alberto Avalo Ospina', written over a horizontal line.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.

EXPEDIENTE NO. 2017-00249

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

El despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del **artículo 366 del C.G.P..**

Una vez en firme la presente providencia, **ARCHÍVESE** el expediente previo los **registros y anotaciones en el Sistema Integrado de Información Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **9e3e778dd5eaa47d9bb351380308c4ae7f44970f36b4dd8b2daf783d8ed4881**

Documento generado en 21/01/2021 09:30:20 AM